

Autorizan viaje del Viceministro de Economía a los EE.UU. a la Primera Reunión de Viceministros de Finanzas del 2011, en el marco del APEC

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 088-2011-EF/43

Lima, 8 de febrero de 2011

Visto el Memorando N° 007-2011-EF/15.01, de fecha 20 de enero de 2011 del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América se invita al Ministerio de Economía y Finanzas a la primera Reunión de Viceministros de Finanzas del 2011, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC), que se llevará a cabo el 22 de febrero de 2011 en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América;

Que, el referido evento abarca los Procesos de Finanzas del Foro, los cuales permiten obtener información de las experiencias de las demás economías, específicamente, sobre temas en los que el Perú aún se encuentra en la etapa de implementación, teniendo así la posibilidad de adaptar a sus políticas, medidas que han logrado un nivel mayor de desarrollo en países de la región Asia Pacífico, por lo que es necesaria la participación del señor Fernando Jesús Toledo Arburúa, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Fernando Jesús Toledo Arburúa, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, del 19 al 23 de febrero de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1 046,60
Viáticos : US\$ 440,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario, cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas